

AL DESPACHO de la señora Juez pasa la presente diligencia informando que fueron remitidos al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES-REGIONAL SANTANDER los documentos traídos por las partes para la práctica de la prueba grafológica en el documento denominado “autorización de descuentos” de fecha 23 de julio de 2021” y que el Instituto de Medicina Legal, radicó oficio informando que no es posible procesar la solicitud, por cuanto, para llevar a cabo un estudio forense se hace necesario cumplir con los requisitos administrativos y técnicos tales como el pago de costos de la pericia. Sírvasse proveer. Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veinte tres (2023).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veinte tres (2023).

AUTO-1173-I

En atención a la constancia secretarial que antecede, póngase en conocimiento de la parte actora de la respuesta emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES-REGIONAL SANTANDER que obra en el archivo 033 del expediente digital para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

(Firma Electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL
AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO
DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, **16 DE NOVIEMBRE DE 2.023.**


LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Documento generado en 15/11/2023 09:01:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>